

INFORME CONJUNTO SOBRE LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,  
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE  
GASTO 2025 Y SOBRE EL PLAN  
ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-  
2026 DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS

INFORME 56/25





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 31 de julio de 2025

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD .....	7
2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO .....	11
3. ANÁLISIS DE LA AIREF .....	12
3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.....	12
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026.....	12
3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026 .....	17
3.1.4. Previsiones AIREF de medio plazo 2025-2029.....	17
4. RECOMENDACIONES .....	21
4.1. Recomendaciones nuevas .....	21



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**Bajo el marco fiscal nacional actual, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2024, que debe ser informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) antes de su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF).** De acuerdo con el *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024*<sup>1</sup> publicado el 3 de junio de 2025 por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incumplió en 2024 la regla de gasto al crecer su gasto computable un 9,3%, superando la tasa máxima de referencia del 2,6%. Dado que no se aprobaron objetivos de estabilidad y de deuda para 2024, no hay pronunciamiento sobre estas reglas fiscales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la comunidad debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por el CPFF.

**Al mismo tiempo, la AIReF tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**La AIReF emite conjuntamente ambos informes, dada la coincidencia de su objeto e información de base.** En ambos informes la AIReF analiza el

---

<sup>1</sup> [Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2024 \(junio 2025\)](#)

cumplimiento en la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2025 y utiliza para el análisis los mismos datos: las previsiones y medidas contenidas en el borrador de PEF de la comunidad remitido para informe, los últimos datos de ejecución publicados y otra información facilitada por la comunidad o disponible de otras fuentes.

**Los informes analizan el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en 2025 y 2026.** Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y la información adicional remitida, su correlación con el escenario y evolución de recursos y empleos, y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales. Este análisis se encuadra en las previsiones de medio plazo para la comunidad elaboradas por la AIRCF y actualizadas en este informe.

**El Plan se presenta en un contexto de importante indefinición que condiciona su elaboración y análisis.** Si bien, de acuerdo con el marco nacional actual, el Plan presentado se dirige a la corrección de desviaciones y el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 y 2026, para estos años no hay objetivos aprobados de estabilidad y de deuda a la fecha. Únicamente están vigentes las tasas límite de la regla de gasto derivadas del informe de situación de la economía española 2024, que son del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026<sup>2</sup>. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo. Todo ello dificulta la planificación a medio plazo y, por tanto, la elaboración y análisis del PEF que debería enmarcarse en ella.

---

<sup>2</sup> [Informe de situación de la economía española 2024](#)

# 1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

En los años de aplicación de las actuales reglas fiscales, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha incumplido tres veces el objetivo de estabilidad, cuatro la regla de gasto y una el objetivo de deuda. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha incumplido el objetivo de estabilidad en 2014, 2015 y 2019; la regla de gasto en 2015, 2017, 2019 y 2024; y el objetivo de deuda en 2015.

CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2024. P. ASTURIAS

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	✓	x	x	✓	✓	✓	x	Suspensión de las reglas fiscales					-
Regla de Gasto (RG)	✓	✓	x	✓	x	✓	x						x
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓						-
Distancia al OEP <sup>(1)</sup> informes cumplimiento	0,0%	-0,3%	-0,9%	0,2%	0,3%	0,5%	-0,4%						-
Distancia en RG <sup>(2)</sup> informes cumplimiento	-3,2%	-2,4%	-4,4%	-4,4%	0,9%	-2,0%	3,6%						6,7%
Distancia al OD <sup>(3)</sup> informes cumplimiento	0,2%	0,1%	-0,5%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%						-

<sup>(1)</sup> En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

<sup>(2)</sup> En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

<sup>(3)</sup> En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

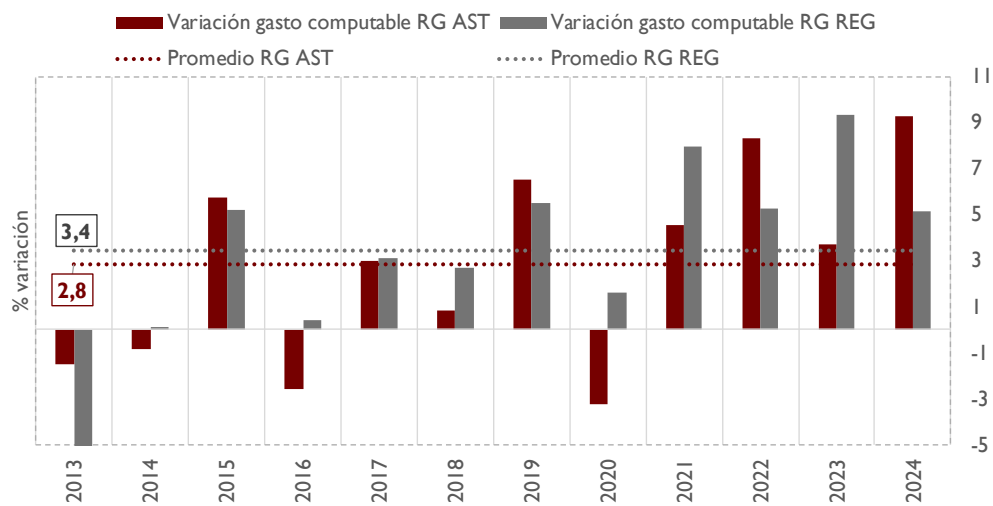
\* En 2024 no se aprobaron objetivos de estabilidad y deuda

Fuente: MINHAC

Según el PEF de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el incumplimiento de la regla de gasto en 2024 se explicaría en su mayor parte por circunstancias puntuales. El PEF de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias señala que la desviación registrada en la regla de gasto de 2024 se debió a varios factores. En primer lugar, una menor ejecución del presupuesto de gastos, especialmente de capital, registrada en 2023 en relación con los ejercicios anteriores que supuso una ejecución excepcionalmente elevada en 2024. En segundo lugar, la aplicación de acuerdos adoptados en materia de personal, que afectaron especialmente al ámbito sanitario, y el aumento el gasto en farmacia. Por último, señala que el retraso en la cofinanciación de las políticas de empleo, derivado de la prórroga en los Presupuestos Generales del Estado, obligó a financiarlas con

fondos propios, lo que incidió especialmente en 2024. Concluye señalando que la mayoría de estas circunstancias se corrigen por sí mismas en 2025 por lo que no se considera necesario adoptar medidas para retornar a la senda de cumplimiento.

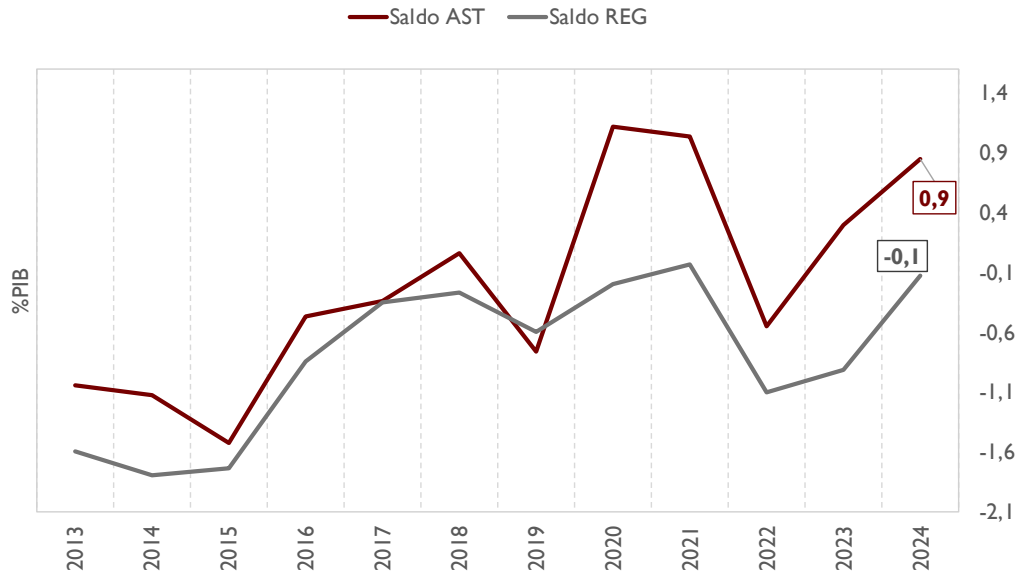
**El gasto computable a efectos de la regla de gasto ha crecido un 2,8% de promedio anual en Asturias desde 2013, por debajo de la media de comunidades.** En el periodo 2013 -2024, el gasto computable considerado en el cálculo de la regla de gasto nacional ha aumentado en promedio anual en la comunidad un 2,8%, frente al 3,4% del subsector. En cuatro de los 12 años considerados, el crecimiento del gasto computable en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha sido superior al del subsector.



Fuente: MINHAC

**Por otro lado, el saldo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha mejorado 1,9 puntos de PIB, tanto en términos absolutos como primarios.** El déficit de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha evolucionado desde un déficit del 1% del PIB en 2013 hasta un superávit del 0,9% del PIB en 2024, un punto por encima del déficit del subsector este año. Tras alcanzar un déficit máximo del 1,5% del PIB en 2015, el saldo ha ido mejorando progresivamente hasta situarse en niveles de superávit creciente, si bien se registraron retrocesos en 2019 y 2022.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2024. P. DE ASTURIAS Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)**



Fuente: MINHAC

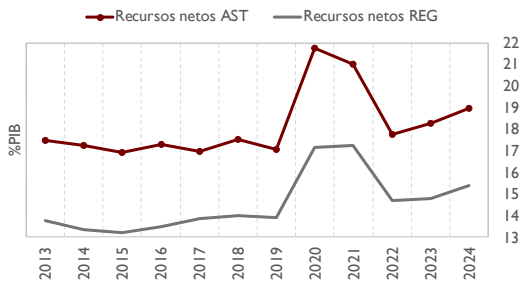
Dichos resultados se han alcanzado con un crecimiento promedio de recursos y de empleos netos inferiores a los del subsector. De 2013 a 2024 los empleos no financieros de la comunidad han crecido en promedio un 3,3%, y los recursos un 4,2%, con un crecimiento superior en los ingresos del sistema e inferior del resto de los recursos. Los empleos netos no asociados al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR) han pasado del 18,5% del PIB en 2013 al 18,1% del PIB en 2024, mientras que los recursos sin PRTR han pasado del 17,5% del PIB en 2013 al 19% del PIB en 2024.

**CUADRO 2. PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. P. DE ASTURIAS Y SUBSECTOR CC. AA.**

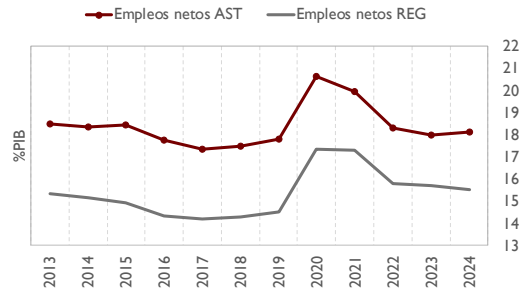
	P. Asturias	Subsector CCAA
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>3,3</b>	<b>4,2</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>4,2</b>	<b>5,1</b>
<i>Recursos SFA netos</i>	4,6	5,4
<i>Otros recursos</i>	3,3	4,7

Fuente: MINHAC y AIRcF

**GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN RECURSOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. P. DE ASTURIAS Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)**



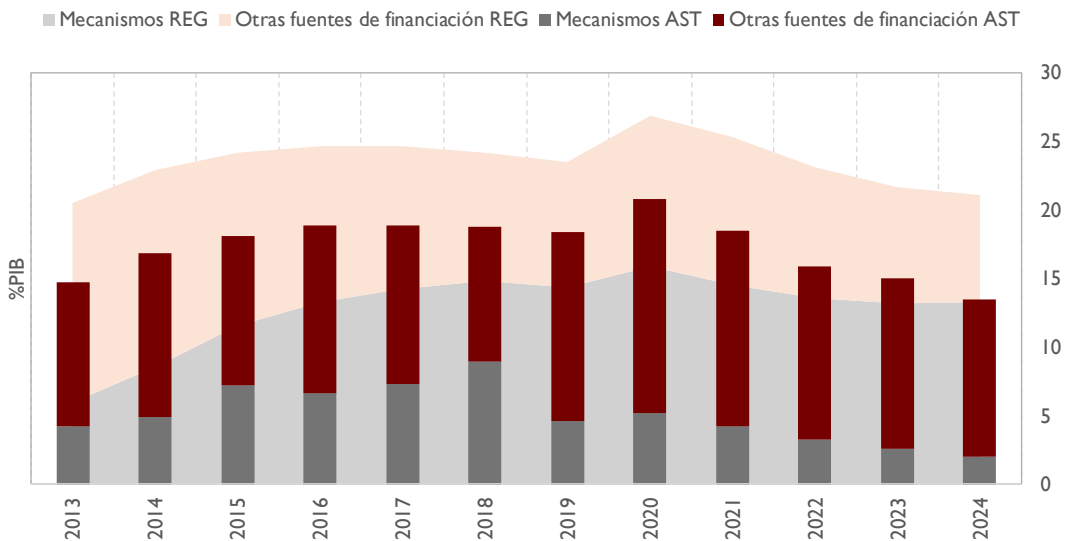
**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. P. DE ASTURIAS Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)**



Fuente: MINHAC y AIRcF

**De 2013 a 2020 la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incrementó su deuda e inició desde entonces una senda descendente.** En 2024 la deuda de la comunidad alcanza el 13,5% del PIB regional, más de un punto de PIB inferior a la existente en 2013. La comunidad se financia casi en un 15% a través de los mecanismos de financiación del Estado.

**GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEUDA 2013-2024. P. DE ASTURIAS Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)**



Fuente: Banco de España

## 2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

**El PEF de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias recoge los apartados exigidos en el artículo 21 de la LOEPSF.** El plan se estructura en varios apartados identificados con el contenido mínimo que, de acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, debe contener el plan: explicación de las causas del incumplimiento, escenario tendencial, descripción y cuantificación de las medidas de ingresos y gastos, previsiones macroeconómicas y análisis de sensibilidad ante cambios en variables económicas.

**No obstante, el contenido es mejorable en algunos aspectos.** Sería deseable que incorporara información de detalle que justificara la caída estimada en 2025 y 2026 de los gastos financiados con fondos propios que permite el crecimiento del gasto computable previsto.

# 3. ANÁLISIS DE LA AIREF

## 3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.

**El plan se remite al cuadro macroeconómico previsto en el Informe de Progreso Anual 2025 (IPA).** Este fue presentado por el Reino de España ante la Comisión Europea el 30 de abril de 2025, que es el remitido por el Gobierno como referencia. Conviene recordar que las previsiones que el Gobierno presentó en el IPA no fueron objeto de aval por parte de la AIREF, al no ser solicitado. La AIREF en su informe 23/25 mencionaba que ese escenario macroeconómico proyecta tasas de crecimiento del PIB reales y nominales superiores a las de la AIREF. En el caso del crecimiento nominal que son las relevantes a efectos de la elaboración del plan, el Gobierno incorporaba un crecimiento de 5,3% y 4,6% en 2025 y 2026, respectivamente, frente al 4,7% y 4% de la AIREF.

**Ello hace que la tasa de variación del PIB nominal para los años 2025 y 2026 incluida en los cálculos de las previsiones tendenciales resulte también superior a la prevista por la AIREF para la comunidad.** Esta previsión se sitúa entre los percentiles 80 y 90 de los intervalos de previsión de la AIREF, percibiéndose fuertes riesgos a la baja.

**El plan incorpora un ejercicio de sensibilidad, donde se cuantifica el impacto de un crecimiento del PIB nominal 1% inferior en la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional y en el déficit o superávit presupuestario no financiero.** Si bien la narrativa de las distintas hipótesis de evolución del PIB sobre las variables objetivos es clara y basada en cuadros de datos, sería deseable un mayor grado de detalle.

## 3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026

**La AIREF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por encima de la tasa de referencia en 2025 y 2026; alcanzándose un superávit del 0,5%**

**en ambos años.** La AIReF ha actualizado sus estimaciones de gasto computable para 2025 y 2026 incorporando los datos recientemente publicados por el MINHAC sobre la regla de gasto en 2024, el efecto esperado de las medidas recogidas en el PEF y el análisis de los datos de ejecución a la fecha y otra información disponible. De acuerdo con ello, estima que el gasto computable crecerá en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias un 4,9% en 2025 y un 4,6% en 2026, superando las tasas de referencia respectivas del 3,2% y 3,3%. En 2025 empeorará cuatro décimas el saldo sobre el registrado en 2024, si bien se alcanza un superávit del 0,5% del PIB que se mantendrá en 2026.

**Bajo las estimaciones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un superávit del 0,8% del PIB en 2025 y del 1% del PIB en 2026.** Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales requeriría medidas adicionales a las recogidas en el Plan que permitirían mejorar tres décimas el saldo previsto por la AIReF en 2025 y dos décimas adicionales en 2026.

**El PEF de la comunidad prevé un crecimiento del gasto computable del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026 alcanzando un superávit del 0,2% del PIB en 2025 y del 0,5% en 2026.** El plan presentado por la comunidad actualiza las previsiones de cierre de 2025 y 2026 facilitadas en los planes presupuestarios a medio plazo analizados en los informes de la AIReF de presupuestos iniciales<sup>3</sup> y de seguimiento del plan fiscal estructural<sup>4</sup>. Estima alcanzar un superávit de dos décimas en 2025 y cinco décimas en 2026, año en el ha incorporado el posible impacto en el escenario presupuestario de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. En ambos ejercicios, considera que el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto estará en línea con las tasas de referencia fijadas.

---

<sup>3</sup> [Informe sobre los presupuestos iniciales 2025 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias](#)

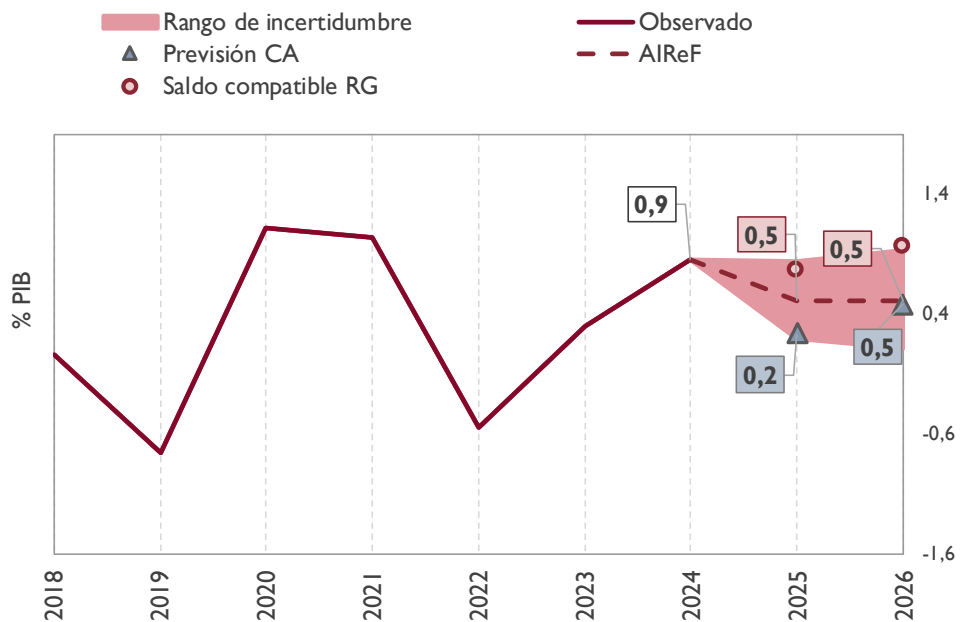
<sup>4</sup> [Informe sobre el seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones de medio plazo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias](#)

**GRÁFICO 5. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2025-2026. P. DE ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del P. de Asturias

**GRÁFICO 6. PREVISIONES CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SALDO COMPATIBLE CON CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2025-2026. P. DE ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del P. de Asturias

**Las medidas de ingresos adoptadas por la comunidad tienen un impacto negativo en los ingresos de 2025 y 2026 y en la regla de gasto de 2025.** La Ley de Presupuestos para 2024 incorporó, entre otras medidas, beneficios fiscales en el IRPF. Se aprobaron nuevas deducciones con vigencia desde 2023, que afectan a los ingresos de la comunidad de 2025 a través del funcionamiento del sistema de financiación autonómica y se registraron en el gasto computable de 2024, año en el que se materializó la menor recaudación. En la Ley de Presupuestos para 2025 se han contemplado nuevas deducciones de IRPF con vigencia desde 2024. El impacto negativo estimado por la comunidad asciende a 20 millones de euros y afectará los ingresos del sistema de financiación de la comunidad en 2026 y a la regla de gasto de 2025.

**El PEF actualiza la valoración de las medidas de gasto previstas en escenarios anteriores recogiendo nuevos acuerdos de personal que, junto a los adoptados previamente, incrementarán el gasto de 2025, 2026 y años siguientes.** El plan valora en más de 60 millones el aumento en 2025 de los gastos de personal derivado de las medidas acordadas. A estas medidas se unen nuevas decisiones en el ámbito educativo a partir de 2026, lo que, en conjunto, supondrá un aumento adicional del gasto en este año de unos 100 millones de euros. Los acuerdos sectoriales alcanzados, que tienen especial impacto en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, suponen incrementos de plantilla y mejora de las retribuciones y en algunos ámbitos extienden sus efectos, aunque de forma residual, hasta 2028.

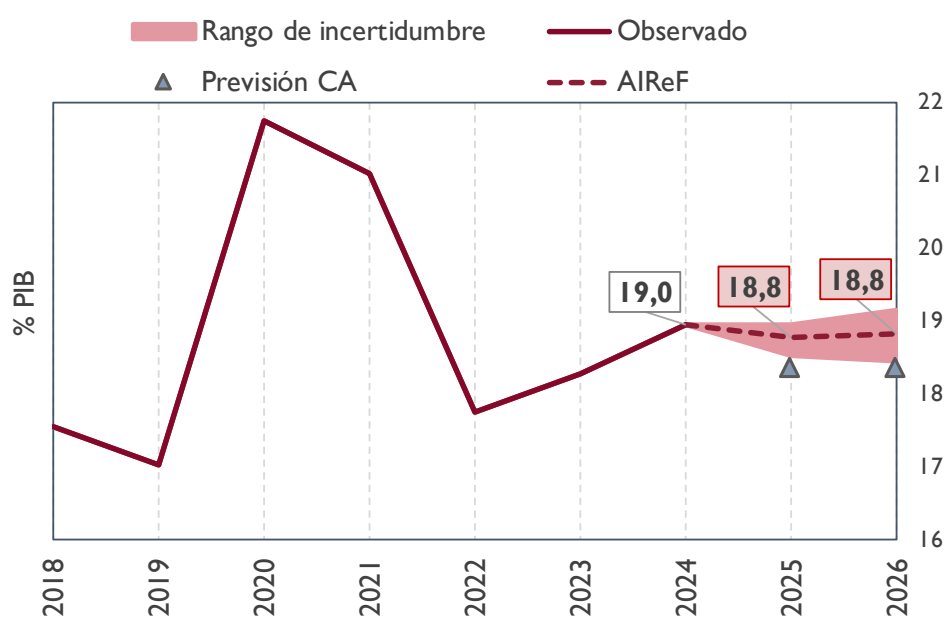
**Las principales discrepancias entre el escenario de la AIReF y las previsiones del PEF en la regla de gasto se derivan del diferente crecimiento esperado de los empleos financiados con fondos propios distintos de los de personal.** La AIReF prevé un crecimiento de los empleos ajenos al PRTR del 5% en 2025, superior al previsto por la comunidad fundamentalmente por la mayor evolución esperada en los gastos no asociados a fondos europeos o transferencias finalistas, para los que el escenario del PEF recoge una caída sobre el nivel del año anterior, especialmente en capital. Esta circunstancia se mantiene en las previsiones para 2026. Estas diferencias se unen a las existentes en las estimaciones de ingresos, en las que el plan considera un crecimiento inferior al previsto por la AIReF en 2025, lo que sitúa sus cifras por debajo de las contempladas por la AIReF.

**CUADRO 3. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. P. DE ASTURIAS (% VARIACIÓN)**

Principado de Asturias	RG 2024	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev PEF RG 2025	Prev PEF RG 2026
<b>Empleos</b>	<b>5,63</b>	<b>5,98</b>	<b>6,17</b>	<b>5,96</b>	<b>5,98</b>
<b>Exclusiones</b>	<b>0,95</b>	<b>1,10</b>	<b>1,06</b>	<b>1,15</b>	<b>1,01</b>
Intereses	0,16	0,16	0,15	0,16	0,11
Gastos financiados por la UE	0,12	0,19	0,24	0,17	0,26
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	0,66	0,74	0,65	0,80	0,63
Transferencias a CCLL por SF	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Operaciones one-off	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto computable</b>	<b>4,68</b>	<b>4,89</b>	<b>5,11</b>	<b>4,81</b>	<b>4,97</b>
Medidas de ingresos	-0,02	-0,02	0,00	-0,02	0,00
<b>Gasto computable corregido de medidas</b>	<b>4,70</b>	<b>4,91</b>	<b>5,11</b>	<b>4,83</b>	<b>4,97</b>
<b>Tasa variación regla de gasto (%)</b>	<b>9,3</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>

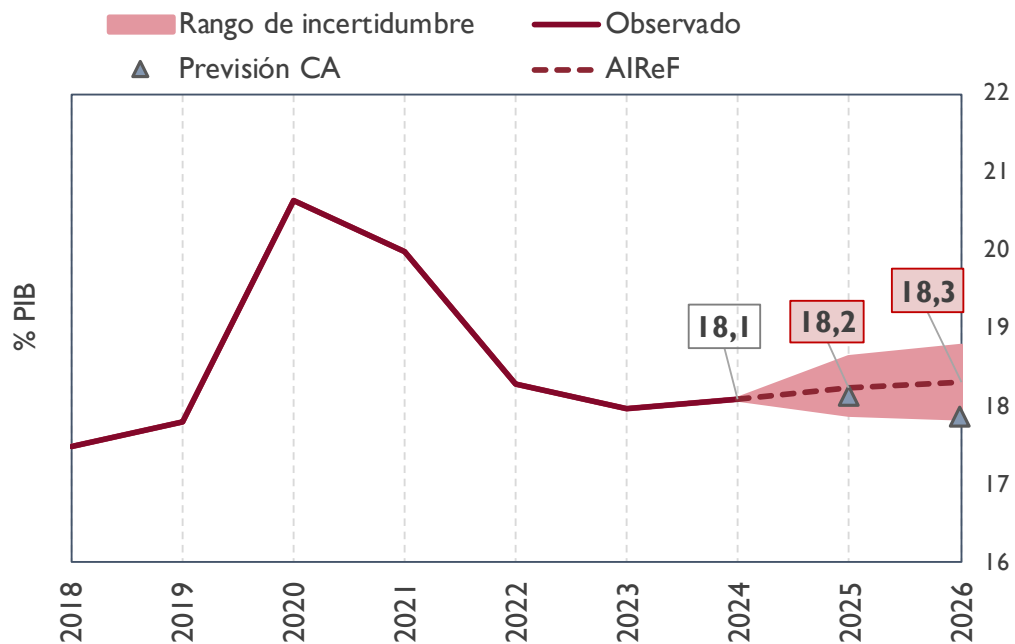
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del P. de Asturias

**GRÁFICO 7. PREVISIONES RECURSOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. P. DE ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del P. de Asturias

**GRÁFICO 8. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. P. DE ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 del P. de Asturias

### 3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias alcanzará el 11,4% del PIB en 2026. La AIReF prevé que la carga de intereses mantendrá el peso en el PIB en estos años.

### 3.1.4. Previsiones AIReF de medio plazo 2025-2029

La AIReF enmarca el análisis del PEF en su escenario a medio plazo. La AIReF considera imprescindible que la elaboración del PEF y el diseño de las medidas contenidas en él se enmarque en una planificación a medio plazo. En consecuencia, la AIReF ha actualizado el escenario a medio plazo recogido en el pasado Informe de 14 de mayo sobre el seguimiento del PFEMP<sup>5</sup>.

En el medio plazo, la AIReF advierte en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias riesgo de desviación en la regla de gasto nacional en 2027, y un promedio de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos superior al del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma del

<sup>5</sup> [Informe de seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones a medio plazo del P. de Asturias](#)

Principado de Asturias un 5,6% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en la comunidad una media del 5,2% en el periodo 2024-2028, superior al 3,7% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

**CUADRO 4. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2024-2029. P. DE ASTURIAS (% VARIACIÓN)**

Principado de Asturias	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024(A)	n AIREF	n AIREF	n AIREF	n AIREF	n AIREF
	% var	% var	% var	% var	% var	% var
	24/23	25/24	26/25	27/26	28/27	29/28
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>7,0</b>	<b>5,1</b>	<b>4,2</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>	<b>3,3</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>9,3</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>5,6</b>		
<b>Gasto computable regla de gasto europea</b>	<b>9,4</b>	<b>3,3</b>	<b>3,9</b>	<b>5,8</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>

Fuente: MINHAC y AIREF

**Con las medidas actuales, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias reduciría el superávit hasta el 0,2% del PIB en 2029.** La AIREF estima que los recursos de la comunidad irían perdiendo peso desde 2027, al compensarse la evolución positiva de los recursos del sistema con el menor crecimiento de los ingresos impositivos, los fondos europeos y la retirada en 2029 del impuesto temporal sobre márgenes y comisiones de determinadas entidades bancarias. Se estima que en 2029 alcanzarán el 18,4% del PIB. Al mismo tiempo, los empleos seguirían una senda creciente en peso sobre PIB empujados fundamentalmente por el crecimiento de la remuneración de asalariados, hasta alcanzar el 18,4% del PIB, y sin incorporar el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. que reduciría el gasto en intereses. Esta evolución de recursos y empleos disminuirá el saldo positivo de la comunidad hasta el 0,2% del PIB en 2029.

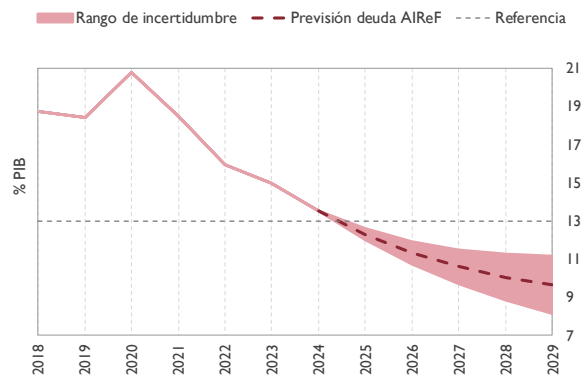
CUADRO 5. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2029. P. DE ASTURIAS (% PIB)

Principado de Asturias	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	(A)	2025	2026	2027	2028	2029
	% PIB	% PIB	% PIB	% PIB	% PIB	% PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>19,0</b>	<b>18,8</b>	<b>18,8</b>	<b>18,8</b>	<b>18,7</b>	<b>18,6</b>
SFA neto	14,2	13,8	13,8	14,1	14,1	14,2
<i>EAC netas</i>	12,4	13,0	13,0	13,2	13,2	13,3
<i>Liquidación neta</i>	1,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
ITPAJD	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,5
ISD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros impuestos no SFA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Otros recursos	3,3	3,5	3,5	3,3	3,3	3,1
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>18,1</b>	<b>18,2</b>	<b>18,3</b>	<b>18,3</b>	<b>18,4</b>	<b>18,4</b>
Consumos intermedios	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
Remuneración asalariados	8,5	8,6	8,8	8,9	9,0	9,0
Transf sociales en especie	2,2	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1
Intereses	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,3
Otros empleos corrientes	1,6	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5
Empleos capital	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>0,9</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>
<b>PIB</b>	<b>30.089</b>	<b>31.358</b>	<b>32.560</b>	<b>33.702</b>	<b>34.834</b>	<b>36.014</b>

Fuente: MINHAC y AIReF

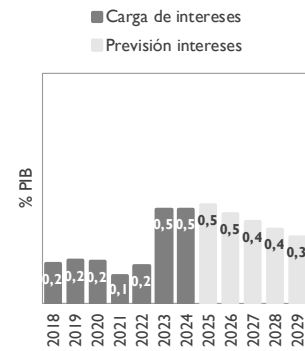
**La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se situará en el 9,6% del PIB en 2029.** Se mantendrá la tendencia descendente de la ratio de deuda debido al crecimiento previsto del PIB y a las previsiones presupuestarias, bajo un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente y en el que no se ha incorporado el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. Aun así, se estima que la carga de intereses disminuirá su peso en el PIB regional hasta 2029.

**GRÁFICO 9. PREVISIONES DE DEUDA DEL P. DE ASTURIAS EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIRcF

**GRÁFICO 10. PREVISIÓN DE INTERESES DEL P. DE ASTURIAS (% PIB)**



Fuente: MINHAC y AIRcF

# 4. RECOMENDACIONES

## 4.1. Recomendaciones nuevas

En el pasado informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de 2025, publicado el 5 de noviembre de 2024, la AIReF apreció que en 2025 podía existir de riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. Esta apreciación se mantuvo en el informe de 10 de abril sobre los presupuestos iniciales de 2025, por lo que se instó a la comunidad a *vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.*

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad se comprometió a seguir la recomendación. En virtud de ello, señaló que los órganos de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos competentes para informar de las distintas decisiones de gasto evaluarían su adecuación a la normativa de estabilidad presupuestaria, incidiendo en la evolución del gasto computable. Del mismo modo, desde la Dirección General con competencias en materia presupuestaria se realizaría un seguimiento de las partidas de gasto del sector público para mantener actualizadas las estimaciones y advertir de riesgos de incumplimiento, a efectos de adoptar medidas de corrección temprana. Respecto a la publicación del seguimiento de la regla de gasto, la comunidad mencionó la complejidad del cálculo del indicador e indicó que a fecha actual no disponen de información suficientemente fiable para actualizarla periódicamente y publicarla, si bien se comprometían a seguir trabajando con el fin de alcanzar este objetivo.

Con el análisis actual del PEF se mantiene el riesgo apreciado en 2025 y en 2026, ya que las medidas recientemente adoptadas por la comunidad dificultan su corrección, y se revelan insuficientes las actuaciones anteriores

señaladas por la comunidad. La AIRcF estima en 2025 un crecimiento del gasto computable del 4,9% superior a la tasa del 3,2% y mantiene el riesgo de desviación en 2026 al prever un crecimiento del 4,6% sobre el límite del 3,3%. Por otra parte, bajo las perspectivas de medio plazo pueden producirse desviaciones en el futuro: incumplimiento en 2027 de la regla de gasto nacional (5,6% previsto sobre el límite del 3,4%), y crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos por encima del comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA.PP.

Como conclusión, dada la ejecución del gasto a la fecha y el impacto negativo de las medidas de rebaja fiscal y de personal adoptadas por la comunidad, se mantiene el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. El PEF de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no contiene medidas correctivas ni actuaciones explícitas que sustancien la corrección de la desviación en el ejercicio y el siguiente y mantengan el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, la AIRcF **recomienda a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** que:

- 
- 1. Incorpore en el PEF que se presente al CPFF las medidas o actuaciones que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.***
- 

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez